

Santiago, 16 de Diciembre de 1977.

Señor  
Ministro Secretario General de Gobierno  
General don René Vidal  
Presente

Señor Ministro:

El Miércoles 14 de Diciembre del presente año varios diarios de la capital dieron a conocer informaciones entregadas por la Secretaría General de Gobierno sobre el problema de los desaparecidos en el país. El Mercurio, en grandes titulares anunció: "Han sido ubicados 1.200 presuntos desaparecidos". Los demás diarios titularon la noticia de manera similar, destacando, todos ellos, el éxito del Gobierno en la tarea de ubicar a los "presuntos desaparecidos".

Los abajo firmantes, familiares de personas que han desaparecido luego de su arresto por agentes de los servicios de seguridad, creemos necesario hacer algunas precisiones y aclaraciones acerca de esta información entregada por la Secretaría de Estado que Ud. encabeza.

1.- No sabemos de qué fuente el Gobierno ha obtenido la cifra de 1.700 desaparocimientos. Nosotros, como personas directamente afectadas por esta dolorosa situación, hemos denunciado responsablemente la existencia de 565 chilenos detenidos desaparecidos y hemos roclamado, en diversas instancias, la solución de todos y cada uno de esos casos. Nos parece evidente que mientras más se abulte la cifra de desaparocimientos, mayor será el "éxito" del Gobierno en aclarar estos casos.

2.- En El Mercurio se da una lista de 46 personas supuestamente desaparecidas "y que visitadas en sus respectivos domicilios declaran encontrarse desarrollando sus actividades normales". Pues bien, señor Ministro, de estas 46 personas sólo una figura en nuestra nómina de desaparecidos: Sergio Alejandro Riffo Ramos. Este ciudadano -Cédula de Identidad 325.515 de Concepción, estudiante de Sociología en la Universidad de Concepción, fue detenido el 29 de Noviembre de 1974, luego que su domicilio fuera allanado por efectivos militares, como consta de testimonios

prestados judicialmente. Sus padres acudieron a todas las instancias nacionales e internacionales para obtener datos acerca de su paradero, sin resultado alguno. La última gestión por ellos realizada es una carta dirigida al Sr. Secretario General de la ONU, el 18 de Agosto de 1977, en la cual ruegan al alto personero que inste ante las autoridades chilena para que den una explicación clara y definitiva sobre la suerte corrida por su hijo. Hasta hoy éste no aparece. Una de las firmantes de esta presentación es, precisamente, un hermano de Sergio Alejandro Ríffo Ramos.

3.- El mismo diario informa que entre los presuntos desaparecidos figura Héctor Rodríguez Cárcamo, "que se encuentra fallecido" y cuyo cadáver "ingresó al Instituto Médico Legal con fecha 19 de Septiembre de 1973". En el proceso instruido por el Tercer Juzgado de Concepción para investigar la presunta desgracia de este ciudadano (Rol 36.301), un funcionario policial declaró que Héctor Rodríguez Cárcamo había sido detenido por Carabineros el día 19 de Septiembre de 1973 y puesto en libertad el día 20 del mismo mes y año. De acuerdo, pues, con la información proporcionada por la Secretaría General de Gobierno, esta persona estaba detenida en Carabineros cuando falleció o bien fue puesta en libertad después de muerta. En todo caso, el Tribunal que conoció de los hechos no pudo establecer paradero de Héctor Rodríguez.

4.- Por cada uno de nuestros familiares desaparecidos hemos hecho todas las gestiones individuales que cabía realizar: Recurso de Amparo, Denuncia o Querrela por Presunta Desgracia, Arresto ilegal o secuestro, cartas y entrevistas con autoridades nacionales, presentación a Organismos Internacionales. Nada de esto ha dado resultado: ninguna instancia ha sido capaz de darnos la menor noticia sobre la suerte corrida por nuestros padres, maridos, hijos, esposas. También hemos hecho presentaciones colectivas solicitando designación de Ministros en Visita Extraordinaria a la Corte Suprema o llamando la atención a la autoridad política sobre la gravedad de la situación. Así, por ejemplo, el 20 de Julio del presente año enviamos una carta al Sr. Presidente de la República, donde denunciábamos la oventual gestación de un Genocidio Político y lo solicitábamos que que diera a conocer al país las investigaciones que sobre el problema de los Desaparecidos el Gobierno había prometido en numerosas oportunidades. El Sr. Presidente de la República no contestó nuestra carta. En su lugar, la Dirección Nacional de Comunicación

social calificó públicamente el problema como uno de aquellos asuntos "cuya falsedad ha sido establecida reiteradamente por los Tribunales de Justicia del país". La verdad, Señor Ministro, es que los Tribunales de Justicia -por razones que no es el caso examinar aquí- no han podido esclarecer la situación de ninguno de nuestros familiares ni determinar la persona culpable de los delitos cometidos con ocasión del desaparecimiento. Pero jamás han declarado que nuestras denuncias hayan sido falsas.

5.- La Secretaría de Gobierno, según la prensa, señaló una determinada "tasa normal" de desaparecimientos anuales. Esta tesis de la "tasa normal", Señor Ministro, merece una objeción de fondo, sea cual fuere la cifra promedio que arroje la estadística, si es que ella existe. Resulta que la mayoría de las personas que han desaparecido en el país en estos últimos cuatro años o bien eran militantes de los partidos políticos disueltos por el Decreto Ley 77 o bien habían tenido cargos de responsabilidad en el Gobierno de Salvador Allende. La selectividad de los desaparecimientos -independientemente de su número- hecha por tierra esta tesis de la "tasa normal".

6.- Señor Ministro, el problema de los desaparecidos no podrá ser solucionado mientras no se aclare definitivamente cada uno de los casos por nosotros denunciados. Ni los familiares, ni la opinión pública nacional e internacional aceptarán informaciones como la otorgada por la Secretaría General de Gobierno. De nada sirve la respuesta a preguntas que no han sido formuladas.

7.- Acompañamos una lista con el nombre de 565 personas detenidas desaparecidas y solicitamos que la Secretaría General de Gobierno nos informe cuáles de ellas se encuentran en sus domicilios desarrollando sus actividades normales, cuáles están en el extranjero y cuáles no tienen existencia legal. Creemos, Señor Ministro, que nuestra petición es justa y legítima y que además ella es el ejercicio de un derecho garantizado en el artículo 1º N° 8 del Acta Constitucional N° 3. No dudamos, por otra parte, que todo aquello que pueda contribuir al esclarecimiento real del problema de los desaparecidos es de una gran trascendencia para la convivencia nacional.

4.-

8.- Para dar a conocer a Ud. personalmente la gravedad del problema que nos aflige y poner en su conocimiento todos los antecedentes que tenemos sobre la situación de cada uno de nuestros familiares, solicitamos que nos conceda una entrevista.

9.- Dado el carácter público de la información proporcionada por la Secretaría General de Gobierno, hemos decidido dar copia de esta carta a los medios de comunicación, de manera que la opinión pública pueda estar cabalmente informada de este problema que sobrepasa nuestro dolor y las fronteras de nuestro país.

Saludan respetuosamente a Ud.

Se adjunta nómina de firmantes

Para los efectos de la respuesta fijamos nuestro domicilio en Plaza de Armas 444.-